# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15125
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADOS IDIGER No 2020ER15189 - 2020ER15238 - 2020ER15387 - 2020ER15500 - 2020ER15870 - 2020ER15872 - 2020ER16420 - EVENTO SIRE No. 5369112

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad. |
| **CAT** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Diciembre 03 de 2020 | **HORA:** | 11:45 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 18M No 70J - 31 Sur. | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X1:91815.14<br>Y1:94695.97<br>X2:91829.95<br>Y2:94700.34<br>X3:91834.19<br>Y3:94688.83<br>X4:91824.66<br>Y4:94681.15 | |
| **BARRIO:** | Nueva Colombia. | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 50 M2 | |
| **UPZ:** | 67 – Lucero. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 20 | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolívar. | **FAMILIAS** | 5 | **ADULTOS** | 20 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0026FTPP. | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 2 | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 100 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-39104 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Carrera 18M No 70J – 31 Sur, P2: Carrera 18M No 70K – 03 Sur.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 148 el 23 de abril de 2000, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5348 el 17 septiembre de 2008, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para los predios evaluados se define una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1.

De otra parte, el Concepto Técnico en mención, recomendó a los propietarios de las viviendas o infraestructura construida, categorizadas en riesgo medio, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar óptimas de habitabilidad, llevándolas al cumplimiento de la normatividad vigente.

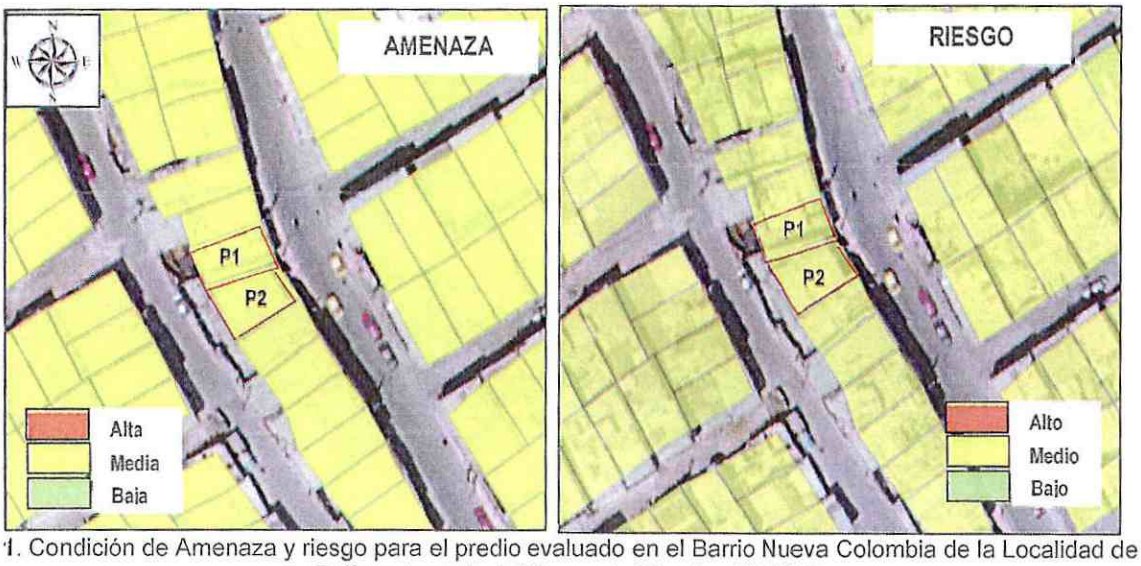



**Figura 1**. Condición de Amenaza y riesgo para el predio evaluado en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-5348.

Desde el año 2017, el IDIGER ha emitido el siguiente documento técnico para el predio de la referencia, en la Tabla 1 se presenta el Diagnóstico técnico emitido por la Entidad hasta la fecha.

**Tabla 1.** Documentos técnicos emitidos por el IDIGER

| *DOCUMENTO EMITIDO* | *FECHA* |
|---|---|
| *DI-11230* | *(13/12/2017)* |

En diciembre del 2017 (DI-11230) se realizó visita a la vivienda del predio P1, la cual corresponde a una construcción en dos niveles construida en muros de carga en mampostería parcialmente confinada. En dicha visita se menciona que no se presentaban daños al interior de la vivienda y que



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

hacia el costado posterior de la misma se identificó un talud de corte con una altura de aproximadamente 2.5m, el cual no contaba con medidas de protección y/o contención y sobre el cual se evidenciaba filtraciones de agua. Se recomendó a los responsables implementar las medidas adecuadas sobre el talud de corte realizado para el emplazamiento de la edificación.

## 7. LOCALIZACIÓN

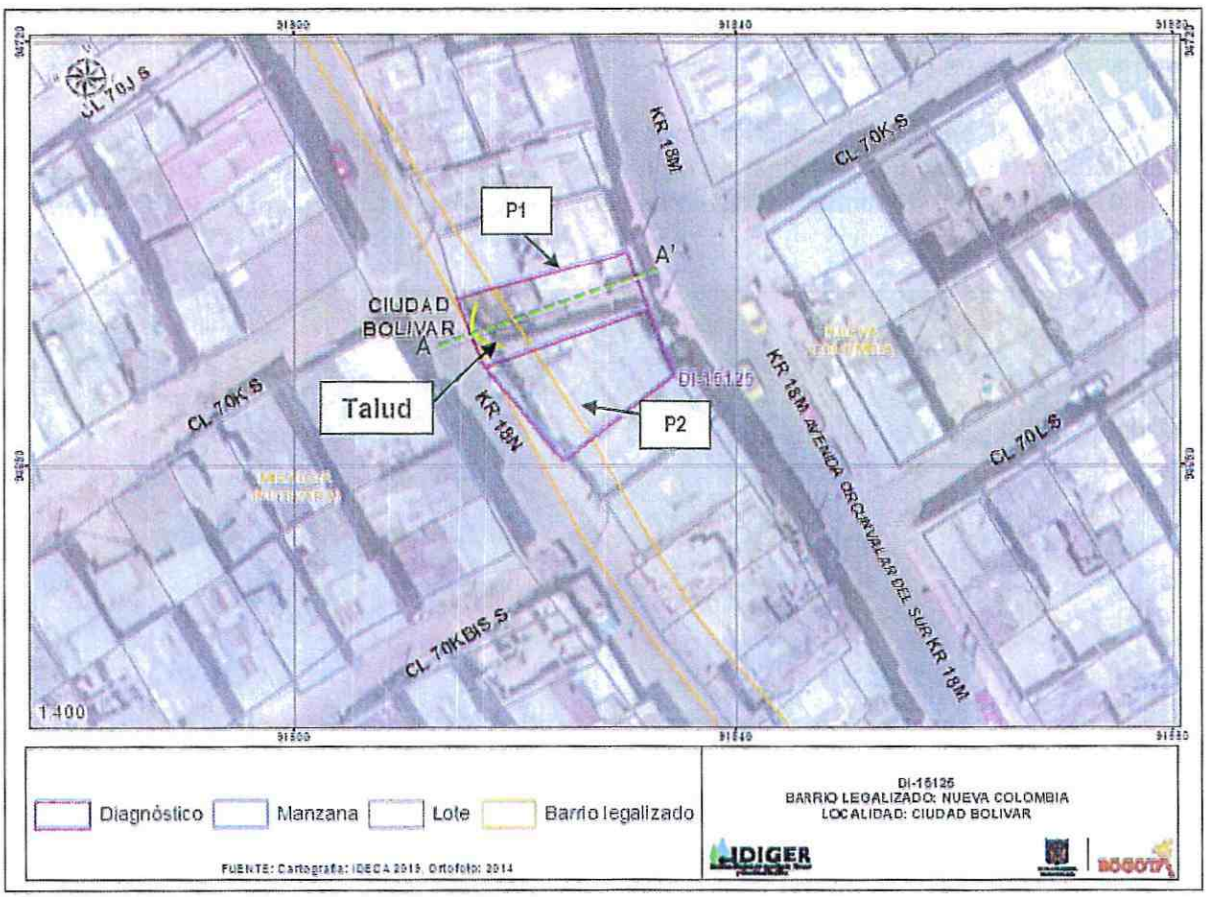



**Figura 1.** Localización de los predios evaluados en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de diciembre de 2020 a la vivienda ubicada en el Predio de la Carrea 18M No 70J – 31 Sur (P1). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre el que se



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071

realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.

De acuerdo con los antecedentes (DI-11230), se evidencia que al interior de la vivienda se presenta un desprendimiento del talud de corte anteriormente descrito y que al momento no se han implementado medidas de estabilización, así como sistemas adecuados para el manejo de las aguas sobre el mismo, (ver Figura 2).

PERFIL A-A'

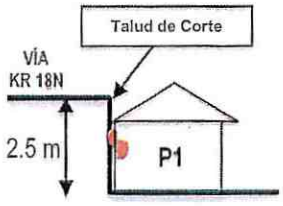



**Figura 2**. Perfil de localización del predio evaluado.

Se realizó inspección visual sobre el predio de la referencia, en compañía de la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en teja de zinc; al costado occidental de la vivienda se identifica un talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda, en el cual no se identifica medidas de contención y/o protección, talud expuesto al interior del segundo nivel, mientras que en el primer nivel cuentan con la construcción de un muro en piedra pegada, los cuales hace las veces de cerramiento perimetral de la vivienda (ver Fotografía 1 y 2).

El talud de corte, tiene una altura de aproximadamente de 2.5 metros con una longitud de 8 m, conformado por limos de color café de mediana plasticidad y consistencia suelta, sobre el que se evidencia la saturación del suelo que lo conforma y el desprendimiento del mismo en aproximadamente un volumen de 0.5 m3. Parte del material deslizado se deposita al interior del segundo nivel de la vivienda, es posible que se presenten nuevos desprendimientos, (ver Fotografía 3 y 4).

Se realizó inspección visual al interior del predio P2, en compañía de la propietaria. En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de zinc. Al interior de la edificación se evidencia la presencia de humedad sobre los muros del costado norte adyacente al predio P1. La Señora manifiesta que en diferentes ocasiones han realizado reparaciones al interior, pero que al cabo de un tiempo dichas humedades se vuelven a presentar. La edificación presenta de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 6 - 8)

## 9. POSIBLES CAUSAS



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- Falta de obras de drenaje.

## 10. REGISTO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.



**Fotografía 2.** Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar



**Fotografía 3.** Talud de corte en el segundo nivel de la vivienda del predio P1, en el Barrio Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar



**Fotografía 4.** Talud de corte en el segundo nivel de la vivienda del predio P1, en el Barrio Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar



**Fotografía 5.** Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio



**Fotografía 6.** Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

| | |
|---|---|
| Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar. | Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar. |

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | P1: Carrera 18M No 70J – 31 Sur. | Marlene Garzón | Edificación. | Residencial | 2 | Moderados |
| 2 | P2: Carrera 18M No 70K – 03 Sur. | Urania Navarrete | Edificación. | Residencial | 3 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del talud de corte evaluado, se puede presentar un desconfinamiento del terreno, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur (P1), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur (P1) y de la Carera 18M No 70K – 03 Sur (P2), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur (P1), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

**Tabla 3.** Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5369112

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 5867 | 03/12/2020 | Marlene Garzón Soler | Recomendación de evacuación de la vivienda del predio P1 |




Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur (P1), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa de carácter local identificado en el talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carera 18M No 70K – 03 Sur (P2), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, NO se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las humedades identificadas al costado norte de la edificación.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur (P1), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acatar la recomendación de restricción de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garantice la estabilidad del talud de corte realizado para el emplazamiento de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur (P1), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de las viviendas, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18M No 70J – 31 Sur (P1), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carera 18M No 70K – 03 Sur (P2), en el Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| <br>Firma: _____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia |
| *16.2 Revisó* |
| Firma: Enrique Linero<br>Nombre: Enrique Linero Soto<br>Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras |



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071